



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371 -2014-MPLP

Tingo María,

07 MAYO 2014

VISTO: la Carta N° 242-2014-SG.RR.HH-MPLP de fecha 05 de mayo de 2014, mediante el cual el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita conformación de la Comisión Proceso CAS 2014-IV de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que se encargara del concurso público de méritos, para la contratación de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, en el Diario Oficial El Peruano, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se ha regulado el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado; consecuentemente, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales.

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para la implementación de las diferentes áreas requiere contratar personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, es necesario designar una comisión especial encargada de realizar el proceso de selección para la contratación del personal a que se refiere el considerando anterior, en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Estando a la propuesta del Sub Gerente de Recursos Humanos, según documento de visto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para la Contratación de Personal CAS-2014-IV, por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; las mismas que requieren ser atendidas, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057; dicha comisión estará integrada de la forma siguiente:





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

Pág. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371 -2014-MPLP**

Titulares:

C.P.C. Yonny Iglesias Espinoza - **Gerente de Administración y Finanzas**,
Presidente.

Lic. Adm. Arcenio Guevara Yverico - **Gerente de Administración Tributaria**,
Miembro.

Lic. Adm. Wilfredo Crispín Guillén - **Sub Gerente de Recursos Humanos**, Miembro.

Suplentes:

Lic. Psicol. Ángela Karol Pollo Martel - **Gerente de Desarrollo Social**, Presidente
Suplente.

C.P.C. Carlín Moisés Adriano Flores - **Gerente de Planeamiento y Presupuesto**,
Miembro Suplente.

Veedor: C.P.C. Plodey Andrés Moreno Aguilar - **Jefe del Órgano de Control Institucional**.

Artículo 2°.- La mencionada Comisión actuará en estricto cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes sobre el particular.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

